

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 094/13,  
que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.**

**RESOLUCIÓN N°** **090** /13



**Mabel CAPARROS**  
Pro-Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo



**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
22 ABR 2013  
ENTRADA  
N° 122 HS. FIRMA

USHUAIA, 11 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Provincia de Neuquén, a los efectos de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, programada para los días 17, 18 y 19 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/NEUQUEN/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO y la liquidación de tres (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/NEUQUEN/BUE/RGA, a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P, quien se trasladará a la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

094 / 13

COPIA FIEL  
Margarita Mamani  
Directora Deap. Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"